



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: **24 de julio de 2023**

Jefe inmediato: **Lic. Beatriz Eugenia Carranza Meza**

Consecutivo por Área: **OFC-0335-2023 B**

Delegación : **SONORA**

Área de Adscripción: **RECURSOS NATURALES**

Comisionado:	KARINA	AGUILAR	VASQUEZ
	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno

Periodo: **17 de julio de 2023** a **21 de julio de 2023**

Lugar: **Imuris en el Estado de Sonora**

Objeto de la Comisión: Realizar acciones de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales.

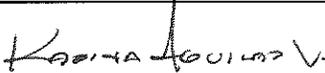
Síntesis: Realizar atención a denuncias

Conclusión: La atención, participación ciudadana y coordinación interinstitucional es importante e indispensable en el cuidado y protección de los recursos naturales.

Resultados Obtenidos: Se atendió denuncia ciudadana, diversas actividades de saneamiento de agua potable.

Contribución: El cuidado y la protección de los recursos naturales en nuestro país es una obligación de las instituciones de gobierno para su prevención.

Atentamente


Lic. Karina Aguilar Vásquez

Comisionado

Vo.Bo.


Lic. Beatriz Eugenia Carranza Meza

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental en el Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora a 17 de julio de 2023
Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0335-2023
Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2023

ECOL. ALEJANDRA CÓRDOVA CASTILLO
LIC. KARINA AGUILAR VÁSQUEZ
ING. GERMAN FEDERICO ROSAS LÓPEZ
PERSONAS INSPECTORAS FEDERALES
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 17 al 21 de julio de 2023, para realizar actividades de inspección y vigilancia en el Municipio de Imuris en el Estado de Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 1, 3 inciso B fracción I, 33, 48 fracciones I, II, IV, y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 27 de julio de 2022, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/025/2022 de fecha 28 de julio de 2022.
BECM/ KAV

